

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, SEPTIEMBRE 2 DEL AÑO 2013.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA No. 003-2013.- RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-920043987-N3-2013 PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SEIS VEHICULOS: 3 AUTOMOVILES, 2 CAMIONETAS PICKUPS DOBLE CABINA Y 1 VAN PASAJEROS, EMITIDA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA.....PAG. 2

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE, POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2013, CON MOTIVO DEL CCIII ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN V, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2°, 4° Y 6° DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO.....PAG. 4

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES

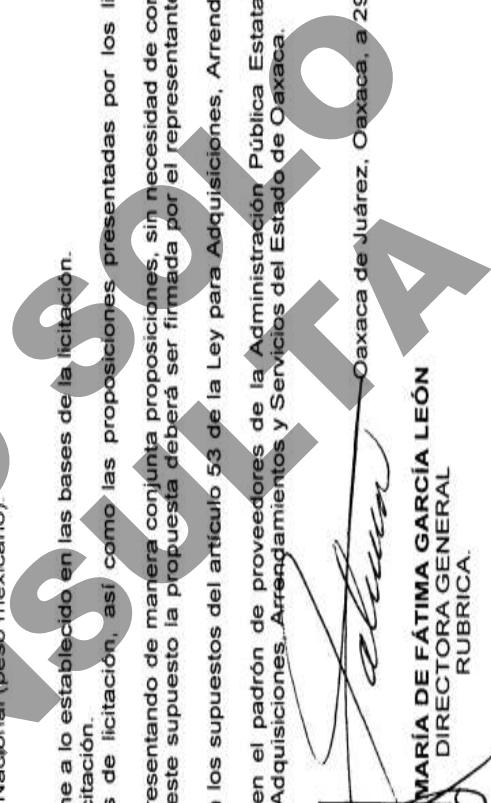
Convocatoria: 003

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 6, 7, 18, 20 fracción 1, 21, 22, 23 fracción 1, 24, 25, 26, 27, 31 y 42 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, a través del Subcomité de Bienes y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, convoca a las personas físicas y morales cuya actividad principal corresponda a la venta de vehículos, a participar en la Licitación Pública Nacional para contratar la adquisición de seis vehículos: 3 automóviles, 2 camionetas Pickups doble cabina y 1 Van pasajeros, para apoyo a diferentes áreas del Sistema DIF Oaxaca, como se detalla a continuación:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EA-920043987-N3-2013	\$ 2,096.75	11/09/2013	17/09/2013 11:00 horas	20/09/2013 11:00 horas	25/09/2013 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	1480800000	AUTOMOVIL SEDAN		3	Vehículo
2	1480800000	VEHICULO PICK-UP DOBLE CABINA		2	Vehículo
3	1480800000	VEHICULO TIPO VAN 15 PASAJEROS		1	Vehículo

- El Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo en su Sexta Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2013, autorizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional con reducción en los plazos señalados en la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, para venta de bases y presentación de propuestas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para su venta a través de las cajas de recaudación de rentas en el Estado de Oaxaca o en la Dirección Electrónica: <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>.
- La junta de aclaraciones se realizará a las 11:00 horas del día 17 de septiembre del 2013, en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, ubicado en: General Vicente Guerrero Número 114, Colonia Miguel Alemán, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuesta técnica se realizará a las 11:00 horas del día 20 de septiembre del 2013, en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, ubicado en General Vicente Guerrero, Número 114, Colonia Miguel Alemán, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se realizará a las 11:00 horas del día 25 de septiembre del 2013, en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, ubicado en General Vicente Guerrero, Número 114, Colonia Miguel Alemán, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Esta Licitación Pública es nacional y únicamente permite la participación de proveedores con domicilio fiscal en el territorio nacional, con una antigüedad mínima de un año y al corriente de sus obligaciones fiscales.
- El idioma en que deberá presentar la proposición es: Español.
- La propuesta económica se cotizará y pagará en: Moneda Nacional (peso mexicano).
- La adjudicación se realizará por partida.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar, horario y plazo de entrega se realizarán conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará como se indica en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Dos o más personas podrán participar en la Licitación presentando de manera conjunta proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en el caso de personas morales, en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para el acto haya sido designado por el grupo de personas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
- Los licitantes preferentemente deberán estar inscritos en el padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal, en términos de lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 67 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

DIF OAXACA
2010-2016

DIRECCIÓN GENERAL

LIC. **MARÍA DE FÁTIMA GARCÍA LEÓN**
DIRECTORA GENERAL
RUBRICA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de agosto del 2013.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL CCIII ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN V, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2°, 4° Y 6° DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, EL PRÓXIMO DÍA:

DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE ENUMERAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4° DEL PROPIO REGLAMENTO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO; HOTELES; MOTELES; RESTAURANTES; CAFÉS; FONDAS; LONCHERÍAS; TAQUERÍAS; SANATORIOS; HOSPITALES; FARMACIAS; GASOLINERAS; GARAGES; AGENCIAS DE INHUMACIONES; LÍNEAS DE TRANSPORTES; TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO; LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO; LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL; EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS; LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULOS II Y III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, RELATIVOS A LA JORNADA DE TRABAJO Y DÍAS DE DESCANSO, QUE ESTABLECEN QUE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Secretaría General de Gobierno
2010 - 2016

ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.



Secretaría General de Gobierno
2010 - 2016

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO